



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA

2222

Servicio de Interior. Información pública del contrato de Concesión mediante contrato reservado a centros especiales de empleo y empresas de inserción, sin ánimo de lucro, de la gestión y explotación de locales de propiedad municipal destinados a quiosco-bar (2lotes): lote 1 quiosco-bar del parque Kristian Krecovic del polígono de levante - lote 2 quiosco-bar del parque de Son Gibert

La Junta de Gobierno de día 1 de febrero de 2017 acordó lo siguiente: 1º.- **Aprobar el expediente de contratación** que incluye los adjuntos pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación de la **CONCESIÓN MEDIANTE CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN, SIN ANIMO DE LUCRO, DE LA GESTION Y EXPLOTACION DE LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADOS QUIOSCO-BAR EN DOS LOTES**: - LOTE 1 QUIOSCO-BAR DEL PARQUE **KRISTIAN KRECOVIC** DEL POLIGONO DE LEVANTE Y - LOTE 2 QUIOSCO-BAR DEL PARQUE DE **SON GIBERT**, por procedimiento abierto, por un plazo de CINCO AÑOS improrrogables, con un canon anual al alza para el Lote 1 de 4.591'35 € anuales, y para el Lote 2 de 4.457'10 € anuales, no sujetos a IVA. 2º.- Someter los presentes pliegos a información pública mediante anuncio en el BOIB por un plazo de diez días naturales, simultaneando este plazo con el de la licitación de acuerdo con el art. 188 de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y remitir los pliegos a la Sección de Contratación para su licitación.”

Por eso se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin de que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en el Servicio de Interior de este Ayuntamiento, Plaça de Santa Eulàlia, 9, 4t.

Palma, a 2 de març de 2017

El Jefe de departamento de Secretaria General del Pleno

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26 de febrero de 2014 publicado en el BOIB núm. 30, de 4 de marzo de 2014

Antoni Pol Coll

